

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION. Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos de los puebls en que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre a razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravios.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondiente remitiendo a la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PROFESIONAL.

Arreglo de partidos.

En nuestro apreciable colega *El Monitor de la Veterinaria* hallamos la invitacion siguiente, que su director hace á los profesores establecidos.

SUPLICA.

«Todos claman, y con razon, por el arreglo de partidos en veterinaria cual se ha hecho el de los médicos; pero es innegable la inmensa diferencia que entre unos y otros existe, bastando solo para conocerlo la razon natural, teniendo presente el objeto y miras filantrópicas de los segundos, que de modo alguno pueden servir de base ó fundamento para los primeros.

El arreglo de partidos en veterinaria debe comprender las relaciones de los profesores con las autoridades, las relaciones con los dueños de los animales y las relaciones con sus comprofesores ó sea el porte social en el ejercicio de la ciencia, incluyendo el herrado.

Como estas cuestiones son puramente prácticas, no es dable resolverlas en el bufete, puesto que hay cosas que parecen sumamente sencillas, fáciles de poner en obra, tocando sus ventajas de la manera más lisonjera, y cuando se ponen en obra se sufren sus malos resultados, que no es raro sean opuestos á los que se ansiaban obtener, por cuyo motivo necesitamos oír á los profesores establecidos que son los que en realidad pueden indicar el modo de ejercer la ciencia en los puebls y sobre todo en los partidos llamados cerrados, para evitar los atropellos que con ellos suelen cometerse por la influencia caciquil ó por arbitrariedad de los municipios, debiendo tener ellos tambien sus restricciones como debe haberlas en todo contrato bilateral.

Aunque conocemos lo que son partidos por haber estado establecidos, despues de haber ejercido por tres años en el ejército, fué por poco tiempo, á causa de

que á los dos años y medio lo dejamos para ocupar, previa oposicion, la misma cátedra que hace 39 años, regentamos, y tan corto espacio en época tan lejana no puede facilitar los datos indispensables que para un Reglamento se necesitan, mucho más cuando las circunstancias, condiciones y malas costumbres, que parece quieren trasformarse en ley, han variado y multiplicádose tanto.

«...» a nuestros comprofesores invitándolos á que nos remitan el fruto de su experiencia en el modo y forma que mejor les pareciese, sin tener reparo en el lenguaje, puesto que lo que deseamos es poseer datos para ver si, antes de retirarnos á la vida privada, podemos confeccionar y conseguir la aprobacion del arreglo de partidos veterinarios, como lo hemos hecho con la tarifa. No dudamos que haciéndose cargo de las ventajas que podrá facilitar, moralizando y regulando el ejercicio civil de la veterinaria, no desoirán nuestra suplica y cooperarán para conseguir lo que tanto se desea.»

Como se ve, el Sr. D. Nicolás Casas se encuentra animado de sentimientos, que le honran mucho, en favor de la clase. Nosotros lametariamos que, segun anuncia, alimentara el propósito de retirarse á la vida privada, porque estamos plenamente convencidos de que, hoy más que nunca, el Sr. Casas debe contribuir con toda su influencia al desenlace de importantes cuestiones profesionales.

Entre estas cuestiones importantes de que acabamos de hablar, figuran, como de gran talla, la de arreglo de partidos veterinarios; al menos, tal es la opinion casi unánime de la clase. Fuerza será, pues, que más tarde ó más temprano, abordemos la discusion de este tema. Mas, antes de intentarlo, deseamos nosotros llamar la atencion de los hombres pensadores, del mismo Sr. Casas, sobre todo, acerca de varias dudas que nos asaltan.—Dadas las condi-

ciones actuales de la profesion veterinaria en España, ¿es posible decretar un arreglo de partidos que no deshonre á la ciencia, que no perjudique derechos adquiridos, que no suma en la miseria á muchos miles de profesores! Y si posible fuera ¿seria esta la ocasion oportuna de acometer una empresa tan grande y tan delicada?

No pretendemos imponer nuestras creencias á nadie: queremos únicamente concurrir á la investigacion de la verdad, y nos felicitáramos de que el Sr. Casas opinara del mismo modo.

Llévese en hora buena, D. Nicolás Casas el lauro á que sus servicios por el bien de la clase le hagan acreedor, que no seremos nosotros los últimos en prodigar justas alabanzas al que lo merezca, y celebráramos con inefable gozo que el Sr. Casas, al retirarse á la vida privada, dejara su nombre cubierto de bendiciones sinceras dadas por toda nuestra clase. Pero, si nos anticipamos voluntariamente á manifestar nuestra gratitud al Sr. Casas por sus buenas tendencias, tambien juzgamos que es razonable invitarle á que abra en las columnas de *El Monitor* un certámen público y solemne, con el fin de ilustrar el debate cuanto sea posible, y para que el criterio general de la clase sea el que dicte, el criterio particular de un individuo, por recto que sea, puede no acertar en todos los puntos en la forma y medida que convenga. Por otra parte: se nos figura que nada aventuramos suponiendo que el Sr. D. Nicolás Casas desea lo mismo que nosotros, esto es, luz, exposicion de datos numerosos, discusion amplia y mesurada; puesto que, de no ser así, demás estaria la invitacion que ha dirigido á los profesores: y, aceptado ese supuesto, vamos á empezar nosotros por ofrecer á su consideracion algunas indicaciones generales.

Consignemos desde ahora con la mejor buena fé, pero con franqueza absoluta, que nuestro parecer es contrario al de que sea conveniente un arreglo de partidos veterinarios, si la fundacion de estos partidos ha de ser *obligatoria* para los municipios. Que se dicten reglas á las cuales hayan de atenerse los ayuntamientos y vecinos de los pueblos que, *por voluntad suya*, decidan contratar profesores á partido cerrado, eso lo encontramos muy justo; pero que la creacion de tales partidos haya de ser *obligatoria*, *forzosa* para todos los pueblos, eso lo conceptuamos impracticable, injusto y trascendentalmente malo para la clase.—Hoy no razonamos, no discutimos; nos concretamos á exponer un primer dato.

Concediendo, sin embargo, que sea admisible

en principio la necesidad de formular un arreglo de partidos veterinarios; en lo que de ningun modo podemos convenir es en que podemos y debemos incoar semejante trabajo por ahora.—No es obstáculo, antes conviene, que los profesores establecidos vayan disponiéndose á tomar parte en la contienda, que atesoren datos, que remitan sus particulares informes á la redaccion de *El Monitor* y á la de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Pero que vivan en la inteligencia de que nosotros no hemos de dar cabida en este periódico ni á una sola linea que al asunto se refiera, en tanto estemos convencidos de que no ha llegado el momento de discutir con la extension necesaria. Cuando la oportunidad de gestionar venga, nosotros mismos depositaremos en manos de D. Nicolás Casas gran copia de los antecedentes que desea, y esperaremos, confiados en su aptitud, y experiencia, el resultado de sus esfuerzos.

L. F. G.

CRONICA CIENTIFICA.

MAS SOBRE EL LIQUIDO DE VILLATE.

La reputacion de este precioso agente terapéutico crece de dia en dia, y algunos médicos han tenido la fortuna de ensayarlo en varios padecimientos de la especie humana. Y en verdad que los médicos, al tomar de nuestra terapéutica veterinaria esta preparacion medicinal, han obrado con mucho juicio, como obrarian tomando otras, y del mismo modo que nosotros ponemos buen cuidado en utilizar todos los adelantos positivos que consigne realizar su ciencia. ¡Lastima es que, conservando siempre una y otra clase profesional sus posiciones respectivas, no nos esforcemos todos, médicos y veterinarios, por estrechar cada vez más los vínculos que en la teoria y en la práctica unen á las dos medicinas!

¿Qué inconveniente podria haber en estudiar esos vínculos y en dedicarles un curso de enseñanza, tanto en las Escuelas de medicina como en las de veterinaria? Nosotros creemos, por el contrario, que esto reportaria grandísimas ventajas; y de ello es una prueba la noticia que á continuacion trasladamos publicada por el periódico *L'Union medicale* y propagada en España por la Redaccion de *El Siglo médico*. Dice así:

«Nuevas investigaciones sobre el uso del licor Villate; por el Dr. Notta.»

Los médicos afectan en general un escepticismo exajerado para aceptar medicamentos nuevos ó saca-

dos del olvido, porque han visto muchas veces defraudadas las esperanzas que les habian hecho concebir los elogios de la prensa; pero cuando un nuevo medio es propuesto por un hombre formal, que presenta en apoyo de lo que dice observaciones referidas con conciencia, no debemos afectar la misma indiferencia; debemos, al contrario, tratar de ensayar y de comprobar los resultados que haya obtenido, al menos en aquellos casos en que no tengamos ya otro remedio.

Conocida es la rebeldia de ciertos trayectos fistulosos, sobre todo de los que provienen de una lesion ósea de naturaleza inflamatoria simple ó de caries, y esto á pesar de la tintura de iodo, de la cauterizacion, de la dilatacion, de la compresion asociada ó no á la medicacion tónica. El señor Notta, en casos de esta naturaleza, recomienda la eficacia del licor de Villate, cuya fórmula es la siguiente:

Subacetato de plomo líquido	30 gramos.
Sulfato de cobre cristalizado	} á á. 15
Sulfato de zinc cristalizado	
Vinagre blanco	200

El S. Notta ha sacado este licor del dominio de la medicina veterinaria. Le ha empleado en el tratamiento de la caries, de los tumores blancos y de un gran número de fistulas que reconocen por causa afecciones diversas; pero todas de carácter crónico, rebeldes y muchas veces incurables, fistulas y desprendimientos consecutivos á los abscesos por congestion, á los abscesos frios y calientes, á las heridas por armas de fuego, á los abscesos tuberculosos, á la inflamacion de los senos de la mandibula superior.

Las observaciones que cita son en su mayor parte muy notables, tanto por la rapidez de la curacion como por la fecha de la afeccion contra la cual se ha aplicado: así cita una caries de los huesos de la cara de siete años, curada con veintiseis inyecciones; una caries de la articulacion sacro-iliaca de más de dos años y medio, curada en un mes; una caries del maxilar inferior de veintiseis meses, en diez y siete dias. Segun Notta, El Sr. Nelaton, muy partidario de este licor, ha visto desaparecer fistulas tuberculosas del testículo, despues de cinco ó seis inyecciones.

Cita tambien el autor otras observaciones en que no ha dado resultado este medio; en los casos de necrosis con sequestró grandes, en las fistulas del ano, y en las que provienen de algunos quistes; en fin, ensayado en la oftalmia purulenta, no ha producido ningun resultado.

Este líquido es á la vez astringente y cáustico; por esto debe aplicarse con cuidado y proibirse cuando hay indicios de inflamacion aguda; porque entonces ocasiona dolores muy vivos y agrava los síntomas. Siempre debe tantearse la susceptibilidad de los enfermos que han de usar el remedio, es decir, si las primeras inyecciones son dolorosas no hacer las siguientes hasta algun tiempo despues; si son bien toleradas continuarlas durante tres ó cuatro dias seguidos, y dejar otros tantos dias de descanso para continuar despues, á menos que la afeccion no sea muy rebelde, en cuyo caso se continuará durante quince ó veinte dias sucesivos.

Se podria objetar á las observaciones publicadas por el Sr. Notta, que los resultados obtenidos con las

inyecciones del licor de Villate, deben atribuirse á los demás medios empleados, tal como al tratamiento tónico, la compresion por el aparato de Burgrave, etc.; pero como estos mismos medios no habian servido antes del uso de dicho licor, á este corresponden con certeza los resultados obtenidos.»

Es, sin embargo, poco conocido entre los médicos y entre los farmacéuticos el *líquido de Villate*, y necesitamos añadir algunas líneas á las que dejamos traducidas de nuestro colega *El Siglo*. Nada diremos acerca del frecuente y antiguo uso que hacemos en Veterinaria de este *líquido* para combatir el gabarro cartilaginoso, úlceras inveteradas de la cruz, trayectos fistulosos tapizados por una *mucosa* accidental, etc. etc., porque todo ello es bien conocido de nuestros compañeros. Pero habremos de restablecer la fórmula en su original pureza, explicando al propio tiempo su modo de preparacion, á fin de que no vuelva á acontecer, como ha sucedido, que algun farmacéutico se resista ó niegue á despachar la receta en que se pida, ostentando un celo que estamos muy lejos de reprobar.

FORMULA VERDADERA.

LICOR DE VILLATE.—*Sinonimia*.—*Líquido de Villate*.—*Soluto astringente y escarótico de Villate*.—*Mistura astringente y escarótica de Villate*.

Fórmula.

Subacetato de plomo líquido	120 gramos.
Sulfato de zinc cristalizado	} á á. 60 idem.
Deutosulfato de cobre cristalizado	
Vinagre blanco de Orleans	1 litro.

Preparacion.

Despues de haber pulverizado los dos sulfatos, se los disuelve en frio en el vinagre y se añade á este soluto el subacetato de plomo, que se descompone entonces completamente por una parte de los dos sulfatos, segun lo ha demostrado Mr. Lassaigne. Este soluto astringente tiene en suspension, en el momento de ser preparado, el sulfato de plomo, que no tarda en precipitarse bajo la forma de un polvo blanco insoluble, y el líquido verdoso que sobrenada contiene, con el exceso de vinagre empleado, deutosulfuro de cobre, sulfato de zinc, acetato de cobre y acetato de zinc. Estas dos últimas sales forman próximamente la mitad del peso de los dos sulfatos que quedan sin descomponer.

—Supérfluo es advertir que el vinagre blanco de Orleans ha de ser suslituido por vinagre blanco bueno, y que se debe agitar la *mistura* antes de usarla.

AMPLIACIONES AL TRATAMIENTO DE WERDER EN LAS
CLAUDICACIONES POR ESGUINCE.

Encontrándose descrito en el diccionario de Delwart y en el número 298 de este periódico el tratamiento aconsejado por Werder para combatir las claudicaciones debidas á un esguince escapulo-humeral, no creemos que haya necesidad de reproducirle en este sitio. Pero debemos recordar á nuestros lectores que los laboriosos veterinarios D. Mariano Elduayen y D. José Vidal han publicado varias observaciones sobre la oportunidad y conveniencia del mismo tratamiento, infiriéndole algunas modificaciones y consignando el deseo de ensayarlo en las cojeras subsiguientes á un esguince coxo-femoral. Ampliaremos, pues, los detalles que son de todos conocidos con las noticias que acerca del mismo asunto se han servido darnos los profesores D. Fernando Garcia, establecido en Escariche, y D. Julian Bermejo (de Valdaracete).

El primero, D. Fernando Garcia, refiere un caso de curacion de un esguince coxo-femoral, bien caracterizado, con el empleo del mencionado tratamiento de Werder. Es objeto de su observacion una mula propia de Juan Antonio de Cuellar, de once años de edad, temperamento sanguíneo, en regular estado de carnes y destinada á la labor y carga. La cojera databa ya de 18 meses, y para combatirla se habia hecho uso *fuego español*, de la puntura plantar, etc. etc, todo en vano. Mas á beneficio del tratamiento Werder, consiguió el Sr. Garcia la curacion radical y completa de la mula en el espacio de 25 dias, no obstante ser la época algo desfavorable (mes de octubre).

Por su parte, el Sr. D. Julian Bermejo cita dos casos:

Primero. Mula de seis años, temperamento sanguíneo-muscular, propiedad de Juan Garcia y con destino á la labor. El animal, yendo cargado, tuvo que pasar por una puerta muy baja, hizo un esfuerzo considerable para deprimir el tercio posterior, cayó hácia atrás, y resultó en su consecuencia una claudicacion notable de la articulacion coxo-femoral derecha. La aplicacion de la untura fuerte, los sedales, linimentos de diversa índole, etc., de que hizo uso un profesor albéitar igualado con el dueño, no tuvieron resultado satisfactorio. Al cabo de dos meses, dicho profesor albéitar (D. Saturnino Fragoso) declaró que la claudicacion era incurable, en vista de que la mula, si habia de andar, tenia que llevar la extremidad arrastrando. El tratamiento de Werder, sin embargo, operó la curacion en 15 dias y en medio del invierno (mes de Enero).

2.º Otra mula, propia de Agustin Terceño y en condiciones idénticas á las del caso anterior. El profesor encargado primitivamente de la asistencia es el mismo D. Saturnino Fragoso, y el éxito alcanzado con las medicaciones dispuestas por él, fué tambien completamente nulo. En el mes de Febrero del corriente año, el Sr. Bermejo, llamado por el dueño, empleó con esta mula el tratamiento de Werder, y la curacion quedó terminada á principios de Marzo; siendo de notar que, en el presente caso, se hizo necesario combatir antes una inflamacion, aguda que residia en la articulacion coxo-femoral asiento de la cojera.

Por último: el expresado D. Julian Bermejo hace mérito de otras dos curaciones con igual tratamiento, pero relativas ambas á esguinces de la articulacion escapulo-humeral; por cuyo motivo nos limitamos á indicarlas. Una de ellas, no obstante, merece llamar la atencion, por la circunstancia de que la claudicacion á que se refiere databa de más de tres años; y ya se comprende que una cronicidad tan marcada del padecimiento, pudo hacer sumamente dificiles las reacciones orgánicas que son indispensables para lograr un triunfo positivo.

DOCUMENTOS ACADEMICOS

Entre las enfermedades más comunes de los solipedos en la provincia de Teruel; escrita por D. Lamberto Gil y Herrera, y premiada con *primer accesit* por la Academia central española de veterinaria, en sesion de dia 12 de Mayo de 1866.

(Conclusion.)

ENREJADURA.

La enrejadura es, tal vez, el padecimiento que se presenta con más frecuencia en los objetos de veterinaria, no digo en esta provincia, sinó tambien en las demás de España; y sin embargo, confieso con sinceridad que no tenia formada intencion de ocuparme de ella, con el fin de invertir algunas páginas de esta memoria en el estudio de las *indigestiones*, que igualmente se observan en este país muy á menudo. Mas he cambiado de propósito en vista de los grandes elogios que, de algun tiempo á esta parte, se han prodigado en el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA al pretendido específico que posee el profesor veterinario de primera clase D. Narciso Acevedo y Saez para combatir las enrejaduras. No es la envidia (vicio detestable que afortunadamente no he conocido), ni el deseo de

rebajar en lo más mínimo el buen concepto que ha podido alcanzar el Sr. Acevedo con la posesión del bálsamo que lleva su nombre, lo que me hace tomar la pluma para ocuparme de este asunto, sinó la necesidad de protestar altamente contra la calificación de *específico* que de un modo tan gratuito se le ha concedido públicamente por profesores veterinarios en quienes yo admiro las revelantes dotes de ingenio con que se hallan adornados. Mi opinión es que, antes de dar un asentimiento de tamaña naturaleza, debiera de haberse sometido el referido bálsamo á la experimentación de la Academia central de veterinaria ó bien de otro cuerpo consultivo cualquiera de la misma índole, y si después de hechos los ensayos suficientes resultaba que merecía la distinguida calificación de *específico*, entonces es cuando con certeza podría considerarse como tal. ¿Pero qué ha sucedido ahora procediendo de un modo tan ligero? Que unos profesores han afirmado sus buenos efectos, que otros los ponen en duda, y en fin que no ha faltado quien niegue casi terminamente, no solo las virtudes que se le han atribuido, sinó también hasta parte de la historia que nos hace el mismo Sr. Acevedo, *con su mano puesta sobre el corazón*, en el número 289 LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Yo, por mi parte, me inclino desde luego á no admitir por ahora la calificación de *específico* en el bálsamo del Sr. Acevedo, sin que esto obste para reconocer en esta preparación medicamentosa, como muy oportunamente dijo don Leoncio F. Gallego, *un cicatrizante de acción poderosísima* y por lo tanto de utilidad inmensa para el tratamiento de las enrejaduras. Pero entre decir esto y considerarlo como un verdadero específico, existe una notable diferencia; siendo, además, muy sensible que dicho señor Acevedo, contra la obligación que adquirió al recibir su diploma, se haya encerrado en esa reserva que públicamente ha manifestado, porque la terapéutica nunca es bastante rica en materia de esta clase.

Me he visto precisado, antes de entrar en materia, á hacer esta digresión, que ruego se me dispense, porque también yo he de consagrar algunas líneas á una nueva y sencilla composición para el tratamiento de esta enfermedad; composición que, si se hubiera de juzgar por los resultados excelentes que está dando, sería digna de no pocas alabanzas.

Se entiende por *enrejadura*, *puntura*, *pica-dura* ó *sonrejadura*, una herida ó solución de continuidad producida por la punta de la reja del arado, y que suele interesar los pulpejos y los tendones de la parte posterior de la cuartilla

y aun de la caña de los miembros abdominales; habiendo ocasiones en las que se perfora ó desgarran también la cápsula sinovial de la articulación de la cuartilla con la corona ó de este hueso con el tejuelo.

La enrejadura se divide, por su mayor ó menor gravedad, en *simple* y *grave*: la primera es aquella en que la herida solo interesa la piel y el tejido celular sin que resulte dolor embarazoso; grave se dice cuando tiene más profundidad, el dolor es más vivo y la solución alcanza á los tendones flexores y á la cápsula sinovial, lo cual da margen á que el enfermo acuse síntomas generales, como la calentura, inapetencia, etc.

Como todo el mundo sabe, las enrejaduras se producen por descuido del que conduce la yunta, ó bien por no saber dirigir esta ó no estar bien colocada la reja, y muchas veces por escaparse uncidos los animales llevándose el arado arrastrando.

SÍNTOMAS. Muy pocas enfermedades hay que se conozcan más fácilmente que la enrejadura: pues inmediatamente se deja ver por la salida ó efusión de sangre, y porque si es de alguna gravedad, se presenta la claudicación al instante. Cuando la enrejadura es simple, el animal no da muestras de dolor y casi siempre se halla en disposición de continuar su trabajo después de haber intentado el profesor ú otra persona inteligente la cura por primera intención, reducida en este caso á aproximar cuanto sea posible los bordes de la herida; pero si la enrejadura es grave, además de la claudicación, que es más intensa entonces, y de la hemorragia, se observa que el animal está triste y abatido, tiene inapetencia, convulsiones y dolor ingente que le obliga á permanecer casi siempre echado, ó cuando está de pié ó en la estacion se nota que solo trata de levantar la extremidad abdominal enferma; hay también fiebre más ó menos pronunciada, y si la cápsula sinovial está herida, fluye al exterior la sinovia en mayor ó menor cantidad, según sea la extensión del desgarramiento.

PRONÓSTICO. Debe ser relativo al grado de contusión y á la naturaleza de las partes ofendidas, pudiendo decirse que la enrejadura más grave es la que interesa los tendones, ligamentos y la cápsula sinovial; por cuyo motivo, cuando se presentan heridas estas partes se dará el pronóstico con alguna reserva.

MARCA Y DURACION. Son muy variables la marcha y duración de la enrejadura; pues, así como la herida simple tiende casi instantáneamente á la curación; del mismo modo, cuando se trata de una enrejadura profunda, se observa algunas veces una marcha lenta con tendencia

á la cronicidad, aunque lo más comun es que no suceda esto último. Por lo tanto, segun sea mayor ó menor la profundidad y extension de la herida y segun la índole de los accidentes que puedan sobrevenir, así serán tambien más ó menos rápidas y prolongadas su marcha y duracion, pudiendo decirse, casi por regla general, que bastan de cuatro á ocho dias, y aun á veces menos, para que la enfermedad termine constantemente por la curacion.

TRATAMIENTO. Apenas se conoce una enfermedad en la cual el método curativo empleado por los profesores de esta provincia sea tan diverso, tan poco uniforme como el de la enrejadura. Puedo afirmar que conozco á varios, á infinitos profesores de la misma, y raro es al que le he visto que convenga con el tratamiento que sigue su compañero; de modo que, en esta parte de la terapéutica, parece como que existe una nueva Babel y que cada cual se halla dotado de conocimientos especiales. Unos adoptan estrictamente las doctrinas emitidas por los autores; otros emplean medios empíricos y rutinarios; y no falta, en fin, quien hace uso de medicamentos adquiridos por la tradicion, sin poder explicar su manera de obrar, y de los cuales obtienen, segun dicen, resultados satisfactorios. Yo, sin embargo, puedo anunciar desde ahora que no debo arrepentirme del tratamiento que empleo, y expondré á continuacion, puesto que en más de 300 casos que he tratado de enrejaduras simples y graves, á excepcion de tres, constantemente logré triunfar de las lesiones, hasta el punto de que todos los animales han prestado sus servicios ordinarios antes del sétimo dia.

Cuando la picadura es simple, que solo están interesados los pulpejos y la piel y por lo tanto no presenta ningun accidente de consideracion, hago lavar las partes ofendidas con agua y vinagre y cubro la herida con estopa de lino y una venda, con lo cual generalmente queda corriente la herida y el animal en disposicion de trabajar. Pero cuando la enrejadura es profunda y grave, y de consiguiente se hallan afectados los tendones flexores, la cápsula sinovial, etc., entonces se procede á limpiar la solucion de continuidad, á extraer los cuerpos extraños que pueda haber en ella, tales que piedras, tierra, etc., y á seguida vierto en su fondo una corta cantidad de *bálsamo serpentina* (1). Sobre la herida coloco estopas finas y una cataplasma anodina ó emoliente, segun que el dolor sea muy vivo ó que predominen los síntomas inflamatorios; disponiendo tambien que el animal

tome únicamente para su alimentacion agua en blanco ligeramente acidulada; y si el estado del pulso lo reclama, le practico una sangría de la yugular, dejándole en libertad de que se eche ó permanezca de pié, aunque con la precaucion de que no se rasque ni se quite el vendaje.

Al dia siguiente se levanta el apósito y se observa si los dolores son muy agudos y si hay mucha inflamacion: cuando no concurren ninguna de estas dos circunstancias, es señal de que todo marcha bien, y *viceversa*. En uno y otro caso, vuelvo á repetir la aplicacion del bálsamo y demás en la misma forma que el dia anterior; pero la sangría no se repite si no hay necesidad. Generalmente, el enfermo al segundo dia se halla en disposicion de dar un paseo moderado y de tomar algun alimento; en cuyo caso se le puede dar un poco de alfalfa ú otra sustancia de fácil digestion. Cuando la enfermedad tiende á la curacion, se observa que la herida va cicatrizándose y que desaparece la claudicacion y los demás síntomas: entonces ya no le queda otra cosa que hacer al profesor sino aplicar á la herida un lechino ó una planchuela empapada en tintura de áloes por espacio de dos ó tres dias y cubrirla con un vendaje para preservarla del contacto del aire. Otras veces la enfermedad no sigue una marcha tan satisfactoria, sino que, por el contrario, el animal acusa un dolor grande; y en tal caso hay que insistir en la aplicacion del bálsamo serpentina y de la cataplasma anodina dos ó tres veces más, repitiendo ó no la sangría segun lo reclamen las circunstancias. Si al cabo de este tiempo se observa que, lejos de ceder, el dolor y la claudicacion aumentan de intensidad y que los bordes de la herida y las partes circunvecinas se muestran edematosos, es necesario proceder inmediatamente á la aplicacion de un lechino empapado en unguento de cantáridas, á fin de promover la supuracion y de que desaparezca la inflamacion edematosa. Conseguido esto, se consigue tambien la cicatrizacion; pero si aun así insistiera el dolor y la claudicacion se hace rebelde, debe aplicarse un vejigatorio sobre la misma parte enferma, á beneficio del cual queda el animal, casi siempre completamente curado.

A pesar de lo que llevamos dicho relativo al tratamiento de la enrejadura, no faltan profesores que aseguran haber observado el trismus á consecuencia de los dolores intensos que el animal padece; pero yo, aunque concibo fácilmente que puede ser así, por ejemplo, cuando la reja ha dividido incompletamente el tendon flexor, puedo á mi vez afirmar que no tengo recogido ningun caso en mi práctica, por cuya razon me refiero á lo que los mismos dicen sobre la materia.

(1) Este bálsamo se compone de partes iguales de esencia de trementina, bálsamo católico y ácido nítrico.

Cuando la enrejadura interesa la cápsula sinovial, también puede aplicarse hasta por dos y tres veces el bálsamo serpentino en la ya indicada forma, y sobre la herida se pone una planchuela impregnada de unguento egipciaco, sujetando la parte y el apósito con un vendaje apropiado, el cual trato de no removerlo hasta pasado el tercero ó cuarto día; con cuyo método y evitando que los animales hagan el menor ejercicio, he conseguido muchas curaciones en heridas de esta clase, que al parecer no daban ninguna esperanza de buen éxito.—Bueno será advertir aquí que el unguento egipciaco es el medicamento que por excelencia está recomendado para combatir los flujos sinoviales, como me lo ha hecho ver la experiencia hace muchos años; así es que jamás empleo, ni el extracto de ratania con el alumbre, ni la pasta de jabon alcanforada, ni ningun otro medicamento de cuantos recomiendan los autores de mayor nombradía.

Por último: corre muy en boga (desde el año 1859 acá) entre los professores de este país un nuevo y sencillo tratamiento para la curación de la enrejadura; debiéndose el derecho de invención ó de prioridad al veterinario de primera clase D. Fidel Pamias y Sagarra, que lo descubrió por casualidad hallándose establecido en el pueblo de Badenas, partido de Montalvan.

Sucedió, pues, que habiéndosele presentado á dicho profesor un caso de enrejadura, al parecer de bastante gravedad, viéndose imposibilitado de poder aplicar ningun medicamento por no haber establecimiento de farmacia en el pueblo, y á fin de no ser criticado ó que no se dijera por sus clientes que no se aplicaba ninguna cosa (porque en los pueblos todo el mundo tiene derecho á censurar lo que hace el profesor), le ocurrió la singular idea siguiente. Tenia en casa una corta cantidad de áloes sucotríno y un poco de sulfato de sosa, y habiendo mezclado estas dos sustancias en partes iguales, depositó en la herida la cantidad de mezcla que creyó conveniente, y cubrió la parte con estopa y un vendaje para preservarla del contacto del aire. Inmediatamente dispuso que fueran á la botica para traer lo necesario con el objeto de aplicarlo al hacer la cura; pero cuál no debió ser su sorpresa cuando al día siguiente observó que habian casi desaparecido ya el dolor y la claudicación! Este inesperado éxito le hizo repetir la aplicacion del sulfato con el áloes y al mismo tiempo estar de expectativa, y tuvo la satisfaccion de ver completamente cicatrizada la herida al tercer día.

En virtud de un triunfo tan sorprendente, obtenido por la casualidad, repitió con insisten-

cia el experimento, y el resultado fué observar siempre los mismos efectos que la vez primera. Convencido y satisfecho de que sus reiterados ensayos le hubiesen dado un resultado tan colosal, se decidió á divulgarlo y hacerlo saber á sus comprofesores amigos; y estos, á juzgar por lo que la voz comun dice, también han conseguido las mismas ventajas.

Por mi parte, como tengo fundada mi esperanza en los buenos efectos que en todos tiempos me ha producido el bálsamo serpentino, y por otro lado, no habiendo tenido noticia del descubrimiento del Sr. Pamias hasta fines del año 1863 en que me lo participó un comprofesor amigo mio, confieso ingenuamente que el número de casos en que he recurrido al tratamiento del Sr. Pamias, no es tan considerable que me autorice para formar un juicio definitivo. Sin embargo, no puedo menos de dejar consignado que en unas ocho ó nueve ocasiones que lo he usado, siempre me ha dado resultados completamente satisfactorios. Por lo tanto, me limito á hacerlo presente á esa Academia, para que (del mismo modo que he suplicado al ocuparme de los buenos efectos que produce el unguento de mercurio en el tratamiento de la peritonitis) se digne emitir su ilustrado é imparcial dictámen, pues con ello prestará un grande servicio á la veterinaria y á la agricultura.

REMITIDO.

Exámen crítico sobre la no admisible aplicacion del unguento de cantáridas.

Una de las cosas menos compatibles con mi modo de pensar, es ponerme en pugna con persona alguna; y sin que yo tal pretenda, creo oportuno hacer algunas reflexiones á todos los que infundadamente se pronuncian contra la frecuente, si bien no exagerada, aplicacion del unguento de cantáridas, como revulsivo local en casos de pulmonia. Es cierto que la famosa untura fuerte, encierra principios absorbibles y susceptibles, como es consiguiente, de ser llevados á las vísceras respiratorias una vez mezclados con la sangre venosa. Pero la naturaleza lo ha dispuesto así por el hecho de que produzcan ó puedan producir accion alguna en las vísceras pulmonales; ó ha sido otro su objeto? Indudablemente que sí. Aun cuando sea cometer un pleónasmo con repetir la idea exactamente estudiada y espuesta por la mayor parte de autores modernos, no puedo menos de insistir en lo mismo, haciendo presente á todos los que piensen lo contrario que, si los principios absorbibles del mencionado unguento van al pulmon, no es más que una consecuencia natural de todas las sustancias que han sido absorbidas y mezcladas con el líquido venoso, puesto que á éste le es indispensable vasar por los lóbulos pulmonales, á fin de que el aire atmosférico le inprima los

carácteres necesarios poniéndole en disposición de poder escitar y nutrir á toda la economía. Además: para que dichos principios obrasen ó pudiesen obrar escitando los órganos ú órgano encargados de la hematosiis ó sagnificacion, era preciso que tuvieran lugar una porcion de circunstancias, á saber: que la sangre venosa poseyese la facultad de escitar, de lo cual carece; que los principios absorbibles y absorbidos que nos entretienen, disfrutasen de alguna afinidad para con los pulmones; y por último, que estos principios se pusiesen en contacto con las moléculas del parénquima pulmonal. ¿Se verifica alguna de estas circunstancias? Absolutamente ninguna. Todavía más; si la sangre, una vez arterializada y acompañada de los principios irritantes de las cantáridas, pasa por órganos antes de llegar á los encargados de la eliminacion de los principios en cuestion y no son sobrecitados por más que se abuse de la untura fuerte ¿qué razon hay para decir que produzcan ó puedan producir en los principales órganos respiratorios una contrarevulsion perniciosa al mayor grado? Hay más: si el estudio de la pulmonia en los libros, no es más que una amalgama rutinaria de las teorías propuestas para explicar la congestion y la inflamacion ¿por qué continuamente nos está demostrando la práctica lo contrario? ¿No nos está haciendo ver todos los dias que, cuando los riñones ó la vejiga, ó bien ambos á vez, se hallen más ó menos inflamados no debemos hacer uso del unguento fuerte, ó sea de su aplicacion, porque, de lo contrario, contribuiríamos á aumentar el estado flogístico de dichas vísceras? ¿Por qué no nos enseña lo mismo en los casos de inflamacion pulmonal, y si nos patentiza los felices resultados de que es seguida su aplicacion? Hay más de lo espuesto: si el abuso de la untura fuerte se llevase al maximum, por más pulmónico que estuviere el animal, podría resultar una nefritis ó bien una cistitis, pero de ninguna manera aumentar el estado de flegmasia pulmonal.

Sírvase V. dar publicidad á estas mal coordinadas líneas en las columnas de su apreciable periódico de lo que quedará agradecidísimo su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.

Castelseras 24 de Julio de 1866.—*El Veterinario de primera clase.*

MATIAS VIDAL.

Si el escrito que precede constituyera una impugnacion de personalidad abstracta, ó, si concreta, lanzada contra personas estrañas á esta Redacion; en tal caso no habria visto la luz pública, sinó que nos hubiéramos tomado la libertad de instruir á su autor acerca de los laberinticos errores que contiene. Pero, no siendo otro su objeto que el de rebatir algunas indicaciones estampadas ha poco por nosotros mismos; y puesto que el Sr. D. Matias Vidal está convencidísimo de que en su manera de discursar vá por buen camino (pues si dudara, habria

consultado en carta particular); miramos como un deber indeclinable la publicidad del mismo en las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Más si publicándolo damos gusto al Sr. Vidal, no por eso hemos de considerarnos obligados á desentrañar la multitud de cuestiones fisiológicas, físicas, químicas y terapéuticas que aparecen confundidas, embrolladas en el remitido de que nos ocupamos.

¡Lástima grande que el Sr. Vidal, con el buen celo que le distingue, no se haya cuidado de llevar alguna dósis de sentido comun al estudio de la ciencia!... Nada, Sr. Vidal: insistimos en lo dicho á propósito de la pulmonia, y lo repetiremos para que lo deletree el que guste.

«El estudio de la pulmonia en los libros no es más que una amalgama rutinaria de las teorías propuestas para explicar la congestion y la inflamacion; su tratamiento, *en la práctica*, es tan vergonzosamente rutinario, que no representa otra cosa sinó la combinacion de una medicina espectante con la aplicacion de unos cuantos preceptos insuficientes, funestos muchas veces y ciegamente seguidos desde tiempos muy remotos.

»El empleo de la pomada de cantáridas (y en general, de todo medicamento que contenga principios absorbibles de accion irritante) contra las flegmasias viscerales de tipo agudo, es antifisiológico é irracional.

»Es, por tanto, imprudentísimo, intentar la revulsion de inflamaciones agudas con el empleo tópico de sustancias que encierren principios irritantes susceptibles de ser absorbidos.»

La demostracion teórica de estos asertos exigiría un volumen de muchas páginas, si habian de comprenderla ciertos hombres; la demostracion práctica, mejor dicho, la demostracion experimental es posible á cualquier hora, todos los dias se está palpando.

L. F. G.

Por lo no firmado, L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGÓ.

MADRID, 1866. Imprenta de P. Orga, pla. del Biombo, 4